

ADENDA No. 1
INVITACIÓN ABIERTA 04 DE 2016

OBJETO

"El contratista se obliga con – RTVC- a llevar a cabo la administración de recursos y ejecución de los mismos, para la preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de las parillas de programación de las emisoras de RTVC en el marco de las actividades de promoción, divulgación y lineamientos establecidos por la Subgerencia de Radio."

LA SUBGERENTE DE RADIO DE – RTVC, en ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas para este acto como ordenadora del gasto mediante memorando No. 2016200007763, de fecha 19 de febrero de 2016, emitido por el Gerente de –RTVC y de conformidad con el parágrafo 1, artículo 1 de la Resolución No. 099 del 27 de febrero de 2015 y en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo consagrado en el numeral 1.2 del capítulo V del título II del manual de contratación de RTVC, se procede a expedir e integrar al documento de reglas de participación la presente ADENDA la cual:

1. MODIFICA EL NUMERAL 3.2.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA. Los cambios se encuentran en negrilla y subrayado. (Se aclara que los demás aspectos contenidos y que hacen parte, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.)

El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subgerencia de Soporte Corporativo a través de la Coordinación de Presupuesto de RTVC para establecer la capacidad financiera de cada proponente así:

Los proponentes de acuerdo con su naturaleza deberán presentar los siguientes documentos.

1.2. OFERENTES EXTRANJEROS

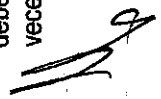
Los documentos que se exigirán a los oferentes extranjeros son los que se relacionan a continuación:

- a) Balance general, estado de resultados, así como las notas a los estados financieros, comparativos **2014-2015** con corte al cierre del año contable, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.
- b) Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el representante legal y el contador de la firma extranjera.
- c) Los estados financieros deben estar acompañados de la traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado TRM de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión (Fuente: Banco de la República de Colombia).
- d) Así mismo la traducción oficial de los balances estarán discriminados de la siguiente manera:

- ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
- PASIVOS: Corriente, no corriente, total
- PATRIMONIO

- e) Dictamen de Auditoría Externa del país del proponente, de los estados financieros y solo se aceptará "dictamen limpio".
- f) El dictamen a los estados financieros vendrá con traducción oficial al español.
- g) la información contable y financiera debe haber sido preparada con sujeción a las "International Financial Reporting Standards –IFRSs" adoptados por la Comisión Europea ("European Commission"), a las "International Financial reporting Standards – IFRSs" en general o a los "Generally Accepted Accounting Principles –US GAAP", según el país de origen de la persona jurídica de que se trate. Se debe certificar en el informe del revisor fiscal o quien haga sus veces.

En caso que el proponente extranjero no haya realizado su cierre fiscal antes del 31 de diciembre de 2015, deberá presentar una certificación firmada por su representante legal y su revisor fiscal o quien haga sus veces de la fecha de cierre de los mismos.




2. MODIFICA EL NUMERAL 3.3.2 REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES (HASTA 300 PUNTOS) Los cambios se encuentran en negrilla y subrayado. (Se aclara que los demás aspectos contenidos y que hacen parte, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento). Los cuales quedarán así:

3.3.2 REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES (HASTA 300 PUNTOS)

Se busca con estos criterios establecer una relacion costo beneficio mediante la cual el proponente además de ofrecer sus servicios para los eventos que hacen parte del presupuesto del contrato, proporcione beneficios adicionales para la Subgerencia de Radio. Así las cosas, los factores técnicos ponderables son los siguientes:

3.3.2.1 EVENTOS ADICIONALES A LOS REQUERIDOS POR RTVC A CARGO DEL CONTRATISTA (HASTA 150 PUNTOS)

El proponente deberá diligencia el ANEXO EVENTOS ADICIONALES A LOS REQUERIDOS POR RTVC A CARGO DEL CONTRATISTA, en el que certificará el número de eventos que propone realizar, los cuales serán adicionales a los contemplados en el presupuesto de esta invitación.

Es importante aclarar que el contratista será el responsable financiero y técnico del 100% de estos eventos propuestos.

A continuación, se describen los insumos técnicos, logísticos y las características generales del tipo de evento que deben cumplir en caso de proponer eventos adicionales:

CARACTERISTICAS MINIMAS EVENTO ADICIONAL PROPUESTO
El evento se desarrollará en una de las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Manizales o Bucaramanga. Contará con un aforo máximo de 300 personas en un lugar que puede ser abierto o cerrado. La duración del evento no superará las 8 horas, este tiempo no tiene en cuenta los horarios de producción, únicamente el tiempo del evento como tal.

INSUMOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS SUMINISTRADOS PARA CADA EVENTO ADICIONAL PROPUESTO	REQUISITOS EXIGIDOS
SONIDO	- Sistema de Altavoces de PA completo para 300 personas, dependiendo de los requerimientos del lugar se podrán solicitar hasta 8.000 watts de sonido en perfectas condiciones de calidad. - Dependiendo de los riders y necesidades del evento se podrán solicitar hasta 6 monitores de piso. - Dependiendo de las necesidades se podrá solicitar una consola digital principal de máximo 32 entradas y 64 canales. - Dependiendo de las necesidades se podrá solicitar una consola digital o analoga para monitoreo de máximo 16 entradas y 32 canales. - Un Ingeniero de Sonido responsable del manejo de las dos consolas (principal y monitoreo) - Set de microfonería según necesidades, se podrán solicitar hasta 12 micrófonos alámbricos y 4 inalámbricos. - Todos los gastos de transporte, viáticos, desplazamiento, alimentación o alojamiento necesarios para el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
ILUMINACIÓN	Según las necesidades del evento se podrán solicitar hasta un máximo de: 10 par leds 2 minibrutos 6 Cabezas Spot-Beam 4 Cabezas Sharpy 1 Dimmer 1 Consola HOG o similar 1 máquina de humo con sus recargas de líquido

	• Alquiler de planta eléctrica insonorizada de máximo 150 KVA durante la totalidad del evento. • Alquiler de planta eléctrica insonorizada para Back Up de máximo 75 KVA. En caso de ser necesario. • Todos los gastos de transporte, viáticos, desplazamiento, alimentación o alojamiento necesarios para el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
LOGÍSTICA	Según las necesidades del evento se podrán solicitar hasta un máximo de: • 10 operadores logísticos en un turno de 8 horas. • 2 coordinadores logísticos. • 4 operadores de montaje y desmontaje en turnos de 8 horas. • 2 turnos de seguridad privada de 8 horas.

NOTA: En caso que el evento se desarrolle por fuera de Bogotá, los gastos de transporte, viáticos, desplazamiento o alojamiento necesarios para el cumplimiento de los requerimientos técnicos serán asumidos por RTVC.

En caso de ser necesario solicitar insumos adicionales técnicos o logísticos que NO estén contemplados en este formato, los gastos correrán por cuenta de RTVC. Es de tener en cuenta que el proponente que presente el mayor número de eventos obtendrá el mayor puntaje. Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional.

3.3.2.2 PAQUETES DE EQUIPO TÉCNICO ADICIONALES A LOS REQUERIDOS POR RTVC A CARGO DEL CONTRATISTA (HASTA 150 PUNTOS)

El proponente deberá diligenciar el ANEXO PAQUETES DE EQUIPO TÉCNICO ADICIONALES A LOS REQUERIDOS POR RTVC A CARGO DEL CONTRATISTA, en el que certificará el número de paquetes de equipo técnico y logístico que va a suministrar para la ejecución de diferentes eventos en alguna de las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Manizales o Bucaramanga. Estos paquetes propuestos serán adicionales a los insumos contemplados en el presupuesto de esta invitación.

A continuación se describen las características generales que representan los insumos técnicos y logísticos que deben cumplir en caso de proponer estos paquetes:

UN (1) PAQUETE TÉCNICO Y LOGÍSTICO CONTIENE	REQUISITOS EXIGIDOS
CARACTERÍSTICAS	• Mobiliario: 1 Sofá, dos sillas tipo poltronas, 2 puffs, 1 mesa de centro, 2 mesas tipo tablón con mantel negro. • Iluminación: 6 par led y 2 reflectores led de 100 watts. • Sonido: 2 cabinas potenciadas de 1.000 KVA. Una consola de sonido de mínimo 12 canales, con canales en estéreo. • Un Ingentero de Sonido responsable del manejo de la consola.

NOTA: En caso que el evento se desarrolle por fuera de Bogotá, los gastos de transporte, viáticos, desplazamiento o alojamiento necesarios para el cumplimiento de los requerimientos técnicos serán asumidos por RTVC.

En caso que no se necesite el paquete completo para un evento, se podrán solicitar los insumos restantes como adicionales a otros eventos que se realicen en el marco de la ejecución del contrato. Es de tener en cuenta que el proponente que presente el mayor número de paquetes obtendrá el mayor puntaje. Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional.

3.3.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)

Se otorgarán 100 puntos adicionales a los proponentes que oferten servicios nacionales. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Ley 816 de 2003“Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”; la empresa asignará el siguiente puntaje:

100

ORIGEN DEL SERVICIO		PUNTAJE
100% nacional		100
Extranjero colombiano	con componente colombiano	50
Extranjero colombiano	sin componente colombiano	0

Para efectos de ponderar este factor, el proponente deberá diligenciar el anexo relacionado en las reglas de participación.

Adicionalmente, en caso de que oferten servicios extranjeros que acrediten trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, deberán soportarlo mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación
- Objeto de la certificación
- Nombre y firma del funcionario que expide la certificación

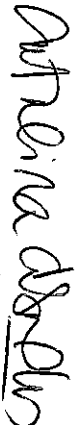
Al respecto, vale la pena precisar que las certificaciones expedidas por parte del Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia donde consta el trato nacional de bienes y/o servicios en los países que NO tienen tratado comercial en materia de contratación con Colombia, se encuentran disponibles para conocimiento de los interesados en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co. Si la certificación donde conste el trato nacional en aplicación del principio de reciprocidad no se encuentra publicada, el oferente deberá adjuntarla en su propuesta.

Teniendo en cuenta que éste documento otorga puntaje, su presentación no es subsanable, por consiguiente, en caso de que no sea diligenciado el anexo correspondiente, NO será posible requerir al proponente para que lo allegue, y en consecuencia la Entidad procederá a no otorgar ningún puntaje.

Los demás términos y condiciones de las Reglas de Participación que no fueron modificados o adicionados mediante la presente adenda continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Nota: Los apartes en negrilla y subrayados fueron aquellos objetos de adenda

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de abril de 2016.


ANA CATALINA CEBALLOS CARRIAZO
Subgerente de Radio de RTVC

Proyecto: Sandra Bibiana Sanchez Rojas /  Abogada Procesos de Selección
Revisor: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Gestión – Procesos de Selección
Sebastián González Pineda / Productor Ejecutivo – Subgerencia de Radio
Jesús David Díaz Campos / Abogado – Subgerencia de Radio
Claudia Milena Fernández Rodríguez/Coordinadora Área de Presupuesto
Paula Andrea Ocampo / Profesional de Presupuesto
Aprobó: Oitr Mercedes Duque Bravo / Jefe Oficina Asesora Jurídica 